

# APORTACIONES DE UNIÓN PROFESIONAL V PLAN DE GOBIERNO ABIERTO

# 2024-2028\*



Los [planes de Gobierno Abierto](#) en España abordan el conjunto de *actuaciones a las que se compromete la Administración General del Estado en colaboración con otras administraciones públicas y la **sociedad civil** con el objetivo de avanzar en materias como la participación, la transparencia, la integridad y densificación social, a fin de alcanzar una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.*

Unión Profesional se unió en 2022 al IV Plan de Gobierno Abierto, que llegará a su fin el 29 de octubre del 2024, a través del eje de integridad, en calidad de expertos con voz, pero sin voto, con la intención de darle continuidad a la participación, las acciones iniciales y a la representación institucional a través del V Plan sobre el que se está trabajando de forma más proactiva. En este sentido, desde la Dirección General de Gobernanza Pública se ha convocado la [consulta pública](#) para participar en el proceso de consulta y debate al V Plan de Gobierno Abierto, al que se pueden enviar contribuciones desde el **1 de marzo hasta el día 31** del mismo mes.

El portal de transparencia ha puesto a disposición de aquellos que deseen participar:

1.- El [documento marco](#) para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024-2028<sup>1</sup>

- Compromiso 1: **Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.
- Compromiso 2: **Transparencia y Acceso a la información:** Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública.
- Compromiso 3: **Integridad y rendición de cuentas:** Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.
- Compromiso 4: **Espacio cívico:** Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil.
- Compromiso 5: **Administración Abierta:** Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.
- Compromiso 6: **Gobernanza digital:** Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.

---

<sup>1</sup> \*Por ajuste del calendario y cumplimiento de los requisitos de la OGP, se ha actualizado la fecha del V Plan de Gobierno Abierto. Las nuevas fechas comprenderán 2024-2028, en lugar de 2025-2029. Este cambio se debe a que, de acuerdo con el Manual para países de la OGP, la fecha de inicio del Plan se corresponde con la de su aprobación, que, como sabéis, será a finales de este año 2024, y no la fecha del inicio de la vigencia, prevista para enero de 2025.

- Compromiso 7: **Apertura fiscal:** Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.
- Compromiso 8: **Derecho a la información veraz:** Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.
- Compromiso 9: **Promoción del Gobierno Abierto:** Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.
- Compromiso 10: **Estado Abierto:** Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.

2.- La [hoja de ruta](#) para la elaboración del V Plan de Gobierno Abierto 2024-2028

Establece tres fases:

- I. **Fase preparatoria y de diseño** (de noviembre 2023 a julio 2024)
  - a. Febrero 2024: Publicación del documento marco y campaña de sensibilización
  - b. **Marzo 2024: Consulta Pública**
  - c. Abril. julio 2024: Formulación y análisis de propuestas en el Foro/Talleres y propuestas de compromisos
- II. **Fase de aprobación del Plan** (de septiembre a noviembre 2024)
  - a. Septiembre 2024: Redacción del V Plan
  - b. **Octubre 2024: Información Pública**
  - c. Noviembre 24: Redacción de versión final del Plan y aprobación por el Pleno del Foro
- III. **Fase de publicación y difusión** (primera quincena de diciembre 2024)
  - a. **Diciembre 2024: Publicación** en el portal de Transparencia y envío a la Alianza para el Gobierno Abierto

## PROPUESTA DE APORTACIONES DE UNIÓN PROFESIONAL

---

Unión Profesional (UP) es la **asociación estatal** creada en 1980 para aunar a las profesiones colegiadas en España. Está integrada por 34 Consejos Generales y Superiores y Colegios profesionales de ámbito nacional, que juntos, aglutinan más de 1200 colegios y delegaciones territoriales y 1.600.000 profesionales colegiados en territorio español.

La asociación, que **aúna a corporaciones de derecho público**, fue creada con vocación de defender los **intereses comunes de las profesiones y la consecución coordinada de las funciones del interés social**. UP abarca los sectores jurídicos, económico, sanitario, social, científico, docentes, arquitectura e ingenierías<sup>2</sup>.

Como consecuencia de este carácter interdisciplinar se configura como **interlocutor y foro de reflexión, debate, opinión** de todas las cuestiones relacionadas con los colegios profesionales y sus estructuras, y el ejercicio de las profesiones.

### Propuestas de participación de Unión Profesional

---

#### Desde una perspectiva global:

**En términos generales**, desde Unión Profesional, como asociación que agrupa al conjunto de las profesiones colegiadas en España, dada la red de Consejos Generales y Superiores y colegios nacionales, alcance a profesionales, implantación nacional y permeabilidad por las relaciones con otras entidades de la sociedad civil, sin perjuicio de posterior concreción, **nos ponemos a disposición de las administraciones públicas dentro de los compromisos propuestos en el V plan**, de forma general, para:

- Seguir promoviendo y sensibilizar desde Unión Profesional sobre **los compromisos planteados** y su evolución;

---

<sup>2</sup> **Sector Jurídico:** Consejo General de la Abogacía; Consejo General del Notariado; Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles; Consejo General de Procuradores; Consejo General de Gestores Administrativos; Consejo General de Administradores de Fincas y Consejo General de Graduados Sociales. **Sector Economía:** Consejo General de Economistas; Instituto de Actuarios Españoles. **Sector sanitario:** Consejo General de Médicos; Consejo General de Farmacéuticos; Consejo General de Fisioterapeutas; Consejo General de Enfermería; Consejo General de Veterinarios; Consejo General de Dentistas; Consejo General de Ópticos-Optometristas; Consejo General de la Psicología; Consejo General de Terapeutas Ocupacionales; **Sector científico:** Colegio Oficial de Geólogos; Consejo General de Químicos. **Sector ingenierías:** Consejo General de Ingenieros Técnicos de Minas; Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos de Telecomunicación; Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Topografía; Consejo General de Ingenieros Técnicos Agrícolas; Colegio de Ingenieros Técnicos Forestales; Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial. **Sector Arquitectura:** Consejo Superior de Arquitectos; Consejo General de la Arquitectura Técnica. **Sector social:** Consejo General de Trabajo Social; Consejo General de Educadoras y Educadores Sociales; Consejo General de Profesionales de la Educación Física y el Deporte. **Sector docente:** Consejo General de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y Ciencias.

- Poder **ampliar los conocimientos y herramientas** mediante la **formación de los equipos técnicos** de las corporaciones colegiales en materia de **gobierno abierto** a fin de que impregne en la organización.
- **Ofrecer formación desde las organizaciones colegiales** a los profesionales y ciudadanía interesada en las materias citadas, asumiendo los compromisos de gobierno abierto desde la perspectiva de las corporaciones colegiales, dada la heterogeneidad de los sectores profesionales a los que aglutina UP.
- **Generar de una red de profesionales, responsables de gobierno en las corporaciones y expertos en diversos ámbitos** de actuación, ofreciendo un espacio de debate y reflexión con una perspectiva profesional multidisciplinar que puede ser proyectado en el ámbito del gobierno abierto en relación con los compromisos planteados.
- **Promover y fomentar la colaboración en acciones que impulsen el papel de la función deontológica** en el entorno profesional, así como su **mejor implantación en los planes formativos universitarios**, como medio esencial que agrupa los principios y valores comunes de cada profesión, así como una herramienta eficaz de vigilancia y control en la prestación de los servicios. Y, por tanto, que redunde en el interés general por manifestarse en una mayor confianza de la ciudadanía en los profesionales e instituciones colegiales, en una mayor transparencia, integridad y rendición de cuentas.
- **Promover y fomentar a través de Unión Profesional un lenguaje claro**, no solo del profesional hacia el ciudadano como destinatario del servicio, sino de la corporación colegial hacia la ciudadanía, asegurándose en ambos casos que se comprenden los mensajes y las implicaciones de los mismos y evitando el uso excesivo de tecnicismos.
- Continuar impulsando colaborativamente herramientas y mecanismos para mantener la prestación de los **servicios profesionales personalizados, cercanos, presenciales y de calidad**, y la relación con las personas en la prestación de los mismos, garantizando sus derechos a través de servicios de calidad que llegan a todas las personas, singularmente colectivos vulnerables y en cualquier parte del territorio.

De acuerdo con cada uno de los compromisos del documento marco:

Compromiso 1: **Participación ciudadana:** Impulsar, fortalecer y mejorar la calidad de la participación en la gestión pública, permitiendo a toda la ciudadanía involucrarse en la toma de decisiones públicas.

**1.- Organización colegial como canal de sensibilización en la toma de decisiones públicas**

Unión Profesional, dada su trayectoria, implantación nacional, su estructura y permeabilidad, ofrece la posibilidad de hacer cercana y accesible la participación e involucración de los profesionales (algo más de millón y medio) en aquellos aspectos que tienen que ver con las preocupaciones e inquietudes que comparten en la vertiente profesional-ciudadana.

En este sentido, mediante los canales de comunicación habilitados entre la organización colegial y el profesional, se puede continuar intensificando:

- a) La **información** en relación a iniciativas públicas,
- b) La invitación **participar** en aquellas cuestiones que repercutan en la toma de decisiones, muy singularmente en las que tienen mayor relación con el campo de la prestación de servicios, atención a clientes, pacientes, consumidores y usuarios y al ejercicio profesional,
- c) El impulso de **sesiones formativas** en términos generales, sobre los aspectos que integran el gobierno abierto, y más específicamente en las vías de participación ciudadana.

Dada la heterogeneidad de las corporaciones que agrupa Unión Profesional, procurará la puesta en marcha de acciones transversales y replicables que incentiven la participación de las corporaciones colegiales en estas cuestiones, y que éstas a su vez, mediante las acciones que consideren oportunas, procuren **incentivar la participación** de los profesionales en estas cuestiones.

## 2.- Reconocimiento institucional

Se propone el diseño de un **sello de reconocimiento institucional a las entidades que mantengan un papel activo en la sensibilización y divulgación de las acciones derivadas del V Plan de gobierno abierto**. Sello con una duración equivalente al periodo del V Plan 2024-2028.

## 3.- Impacto normativo sobre los servicios profesionales. Conocimiento, participación y seguimiento de las memorias de análisis normativo

Los proyectos normativos son acompañados por una [Memoria de Análisis de Impacto Normativo](#) (MAIN) que justifica la oportunidad, necesidad e impacto en diversos ámbitos de actuación de la norma. El impacto que una norma podría tener en el ámbito de la prestación de los servicios profesionales y su relación con los consumidores, usuarios, clientes y pacientes, es una cuestión que ha de ser tenida en cuenta. En este sentido, **se propone que el departamento ministerial competente solicite con la debida antelación, o en su caso, tenga a bien considerar, aquella información, estudio, estadística, entre otras, oportuna proporcionada por las corporaciones de derecho público de ámbito nacional, o bien por Unión Profesional en representación del conjunto**, a fin de valorar en mayor detalle el impacto que supondría tal

aprobación en el ámbito de los servicios profesionales. Ello de acuerdo con el artículo 5.b) de la Ley de Colegios profesionales<sup>3</sup> y en su relación con el art. 2.1.g) del RD que regula la MAIN<sup>4</sup>.

Por su parte, los **planes anuales normativos<sup>5</sup> recogen las iniciativas normativas** que los departamentos ministeriales tienen previsto elevar a Consejo de Ministros para su aprobación, por lo que son un **medio orientativo para favorecer la información y participación**, en la fase correspondiente, si bien se plantea que se advierta la **oportunidad de recabar información relevante, cuando pueda ser proporcionada por las corporaciones colegiadas de ámbito nacional, o por Unión Profesional en representación del conjunto, de acuerdo a la previsión que contempla la evaluación de la norma**, así como la adecuación de plazos suficientes para ello.

#### 4.- Participación de la sociedad civil organizada en la evaluación normativa

Sin perjuicio de las funciones asignadas a la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa<sup>6</sup>, y en coherencia con el apartado anterior, se invita a considerar la participación de entidades de la sociedad civil organizada, en este caso de Unión Profesional y/ los Consejos Generales y Superiores y Colegios de ámbito nacional, cuando puedan aportar información significativa, a fin de **contribuir activamente al seguimiento de la calidad e impacto de las medidas aprobadas en la misma**.

Compromiso 2: **Transparencia y Acceso a la información: Mejorar la eficacia de los marcos legales de acceso a la información pública**

#### 1.- Herramienta para el fomento de la transparencia y lenguaje claro

Se propone promover el impulso de una herramienta que permita identificar los aspectos de mejora sobre un lenguaje claro en la información proporcionada por una entidad sujeta a Ley de Transparencia<sup>7</sup>, dentro de las funciones públicas que desempeña, ya sea disponible dicha información a través de la sede electrónica, o se trate de documentación elaborada y materializada

---

<sup>3</sup> Artículo 5. Corresponde a los Colegios Profesionales el ejercicio de las siguientes funciones, en su ámbito territorial:  
b) Ejercer cuantas funciones les sean encomendadas por la Administración y **colaborar con ésta mediante la realización de estudios, emisión de informes, elaboración de estadísticas y otras actividades relacionadas con sus fines que puedan serles solicitadas** o acuerden formular por propia iniciativa.

<sup>4</sup> 1. La memoria del análisis de impacto normativo deberá contener los siguientes apartados:

g) Otros impactos: La memoria del análisis de impacto normativo **incluira cualquier otro extremo que pudiera ser relevante a criterio del órgano proponente, prestando especial atención a los impactos de carácter social y medioambiental**, al impacto en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

<sup>5</sup> [Real Decreto 286/2017, de 24 de marzo](#), por el que se regulan el Plan Anual Normativo y el Informe Anual de Evaluación Normativa de la Administración General del Estado y se crea la Junta de Planificación y Evaluación Normativa.

<sup>6</sup> [Real Decreto 1081/2017, de 29 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de funcionamiento de la Oficina de Coordinación y Calidad Normativa.

<sup>7</sup> [Ley 19/2023, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

en un informe, memoria, documento, escrito u otro formato. Ello a fin de facilitar y promover, no solo el **acceso a la información, sino procurar la adecuada comprensión de la misma.**

## 2.- Buena práctica: Redirigir al Portal de Transparencia

Se propone promover como buena práctica que aquellas entidades sujetas a la Ley de Transparencia<sup>8</sup>, en concreto las corporaciones profesionales de derecho público de ámbito nacional, puedan **incluir de manera voluntaria en sus sedes electrónicas un acceso directo al portal de Transparencia** para favorecer la divulgación, como se practica en las sedes electrónicas de algunos ministerios.

## 3.- Fecha de publicación y autoría

Se encuentran documentos<sup>9</sup> que se pueden descargar de **dominios de la administración pública** en los que no se aprecia la autoría y/o la fecha de realización o publicación, aunque se pueda presumir en algunos casos. La fecha y autoría ofrece una información cierta además de seguridad al conjunto de la ciudadanía, por lo que se invita a revisar esta cuestión.

## 4.- Imagen institucional unificada

La Administración General del Estado cuenta con un manual de imagen institucional que permite identificar con claridad y sin equívocos sus departamentos ministeriales como ente unitario<sup>10</sup>. Si bien, existe una imagen institucional común que establece unos criterios para su empleo, hay entidades del sector público que no cuentan con el distintivo que visualmente, permita asociar su relación con el ámbito público, su naturaleza jurídica o sus funciones. En este sentido, a fin de facilitar la centralización de esta dispersión y para favorecer la identificación y la clarificación de entidades, órganos y organismos diversos que mantienen este tipo de relación, se plantea:

**1.- Listado de entes:** Se propone incluir en el portal de transparencia un espacio específico en el que se recoja un desplegable con un listado clasificado que aglutine de forma detallada los entes, instituciones del sector público diferenciados por su forma jurídica (organismo autónomo, agencia estatal, autoridad administrativa independiente.

---

<sup>8</sup> [Ley 19/2023, de 9 de diciembre](#), de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

<sup>9</sup> Ejemplo: Órganos colegiados que cuentan con participación de la sociedad civil – Portal de Transparencia- [https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos\\_Colegiados.pdf](https://transparencia.gob.es/transparencia/dam/jcr:03db56c4-7681-4b6c-9c5c-14d88382abd8/Organos_Colegiados.pdf)

Ejemplo: [Guía para la elaboración de la memoria de análisis de impacto normativo](#) – Ministerio Función Pública-

<sup>10</sup> [Manual institucional](#) así como la actualización de la misma ([BOE resolución de 28 de noviembre 2023](#)); Imagen institucional. [Guía de comunicación digital](#) para la Administración General del Estado. (referencias a la [Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España](#) y [Real Decreto 2964/1981, de 18 de diciembre](#), por el que se hace público el modelo oficial del Escudo de España)



consorcios adscritos, etc.). En dicho listado clasificado se pueden incluir el enlace a la sede electrónica de cada entidad. Entre ellas, se encontrarían los Consejos Generales y Superiores y Colegios nacionales, como corporaciones de derecho público. Ello permitiría reconocer con facilidad las corporaciones representativas de las profesiones colegiadas en territorio nacional, y su relación, dada su naturaleza jurídica, público privado, en relación con las funciones públicas que ostentan.

**2.- Signo-código identificativo:** De acuerdo con el listado clasificado, se puede valorar el diseño de un conjunto de signos, códigos o símbolos, que ofrezca una referencia visual de dichas entidades conforme a dicha clasificación y su naturaleza. Estos signos identificativos podrían incluirse en los portales o sedes electrónicas de las diferentes instituciones o acompañar a sus logotipos.

Ambas propuestas contribuirían a un mejor conocimiento por parte de la ciudadanía, clientes, pacientes, consumidores y usuarios, de las entidades que guardan algún tipo de relación con el sector público, y singularmente a las corporaciones de derecho público que cuentan con funciones públicas atribuidas por la ley.

**Compromiso 3: Integridad y rendición de cuentas:** Afianzar los mecanismos de integridad de las instituciones públicas y fomentar la confianza de la ciudadanía.

La integridad y rendición de cuentas son elementos consustanciales a los códigos deontológicos de las profesiones colegiadas, norma de obligado cumplimiento elaborada en sede interna de la organización colegial, y cuya proyección en el régimen de faltas y sanciones queda recogido en el Estatuto de cada profesión aprobado mediante [Real Decreto](#) por el Gobierno.

En este sentido, en coherencia con lo apuntado en el IV Plan de Gobierno Abierto y en relación con la elaboración de un mapa de compromisos relacionados con la integridad:

1.- Que la deontología profesional sea una materia a la que se le otorgue un **papel preponderante en los planes de estudio universitarios** favoreciendo acciones conjuntas entre Universidades y Colegios Profesionales, apoyadas desde la Administración.

2.- Que se ha de **poner en valor el papel de los códigos deontológicos**, desarrollando los mecanismos oportunos de manera coordinada con la Administración (talleres, formación, publicidad, campañas de comunicación) para favorecer su conocimiento por parte de los profesionales y ciudadanos como destinatarios de los servicios (consumidores y usuarios, clientes y pacientes), así como la sujeción a los mismos por parte de los empleadores públicos o privados.

3.- Que la **publicación en el portal de transparencia de los proyectos de Real Decreto por los que se aprueban los Estatutos Generales de la profesión**, pueda incluir además del



proyecto normativo y la memoria de Análisis de Impacto, como documentación complementaria, los códigos deontológicos para su mejor conocimiento y consulta.

4.- Como buena práctica y más allá de aquellas cuestiones que han de ser cumplidas por las diferentes entidades, se plantea que en el marco del V Plan se establezcan **unos criterios en materia de igualdad de género y la transición ecológica a contemplar de manera transversal en la gestión, ordenación, funcionamiento de la organización, así como en los documentos generados** en el seno de las organizaciones públicas, o aquellas que cuentan con funciones públicas, como son las corporaciones de derecho público, entre ellas se puede citar a título de ejemplo: las memorias anuales, los códigos deontológicos<sup>11</sup>, los reglamentos de régimen interno, los códigos de buen gobierno, etc.

Del mismo modo, otra buena práctica de especial interés sería fomentar que estas entidades contemplaran criterios en materia de cumplimiento normativo de forma más sistematizada y que pueden ser referidos en un documento de política de cumplimiento. Todo ello favorecería su funcionamiento de servicio a la sociedad y, por ende, su integridad institucional. A tal efecto, Unión Profesional cuenta con el [Modelo de Referencia: Cumplimiento normativo y organizaciones colegiales](#), cuya finalidad es fomentar y reforzar la cultura de *compliance* en el ámbito de las corporaciones colegiales. Una temática dentro del marco de Buena Gobernanza.

**Compromiso 4: Espacio cívico: Fortalecer los entornos y espacios para propiciar la acción de la sociedad civil y compromiso 5: Administración Abierta: Asegurar una atención de calidad para toda la ciudadanía.**

La organización colegial, integrada por los Consejos Generales y Superiores, Colegios de ámbito nacional y los colegios profesionales territoriales, forman una estructura amplia ofreciendo espacios físicos y sedes electrónicas depositarias de valiosos **principios, conocimientos, herramientas, buenas prácticas y experiencias** en el marco del ejercicio profesional y en la relación de éstos con la ciudadanía en general, y con colectivos vulnerables en particular.

Abiertos a las diversas acciones que puedan derivar de los citados compromisos, se propone:

1.- En relación con los espacios de diálogo para la sociedad, es destacable que Unión Profesional como aglutinador del **ámbito de las corporaciones colegiales, es una esfera idónea como espacio de diálogo, debate y reflexión de las profesiones interdisciplinariamente considerado**, teniendo la posibilidad de unificar y trasladar, no solo las inquietudes o necesidades identificadas de entre la ciudadanía, obtenidas del resultado del ejercicio, sino también la

---

<sup>11</sup> Desde Unión Profesional se ha desarrollado con un Modelo de Referencia para la implementación del medio ambiente en los códigos deontológicos de las profesiones colegiadas impulsando un comportamiento basado en la excelencia ambiental.

aportación de propuestas y soluciones a plantear, y en su caso, implementar en coordinación con las administraciones públicas.

UP se pone a disposición de las administraciones públicas para reflexionar y debatir las profesiones las inquietudes, necesidades y las posibles soluciones a cuestiones que repercuten en la sociedad y tienen vinculación con la actividad derivada de la prestación de servicios profesionales.

2.- La habilitación de un espacio en el Portal de Transparencia destinado a “**propuestas ciudadanas en abierto**” con un tratamiento diferente a “quejas y **sugerencias**”, en el que las propuestas y sugerencias podrían llegar a confundirse. El acceso a este canal debiera ser lo más simplificado posible, si bien, incluya unos mínimos parámetros bien acotados a categorías predeterminadas o en formato flexible. A través del cual se puedan canalizar propuestas planteadas por organizaciones o a título particular, y que, como repositorio, puedan ser tenidos en cuenta o contemplados en los diferentes planes impulsados desde la administración sin limitación de plazos de aprobación, u en otros usos donde tuvieran encaje.

3.- En relación con **el impulso de la colaboración con grupos vulnerables**, UP se pone a disposición de las administraciones públicas para hacer efectivo mediante las herramientas que se estimen oportunas, el fomento del contacto y trato humano y personalizado para impulsar relaciones de confianza entre profesional-cliente paciente, consumidor y usuarios.

4.- En cuanto a la **promoción de un ecosistema** que favorezca la participación de las organizaciones de la sociedad civil, Unión Profesional se pone a disposición para formar parte del ecosistema que promueva la participación, mediante el estrechamiento de alianzas y fomento de colaboración con otras entidades y promover la participación social en aquellos ámbitos de actividad propios de las profesiones colegiadas.

5.- En lo relativo a la creación de un *hub* de intermediación para asegurar la atención presencial de calidad en todo el territorio, UP cuenta con un [Modelo de Referencia: Turno Profesional Territorial](#), de manera que se pueda favorecer el acceso a los servicios profesionales a través de en cualquier punto del territorio. Se pone a disposición el trabajo impulsado desde la asociación para el mejor empleo del mismo.

**6.- Las funcionalidades de Mi carpeta Ciudadana** contemplan un apartado específico en relación con información de carácter profesional relativa a la educación y formación; concretamente el resumen de las titulaciones universitarias y no universitarias de los Registros Nacionales de Titulaciones, así como los expedientes y certificados de formadores y alumnado en lo que a formación continua se refiere. Son aspectos que pueden ser contemplados en la misma también las cuestiones relativas a la **formación continuada y desarrollo profesional continuo**,

**colegiación, condición del colegiado** -ejerciente, no ejerciente, precolegiado- o si el profesional está incurso o no en expediente disciplinario o inhabilitación.

**Compromiso 6: Gobernanza digital:** Fortalecer la transparencia y la supervisión pública de la Inteligencia Artificial y los marcos de protección de datos.

En lo relativo a la evolución de la IA y los marcos de protección de datos, desde UP, en representación del conjunto de profesiones colegiadas, se es consciente de la utilidad que supone hacer uso de la IA en la prestación de servicios, si bien, evitando dejar a nadie atrás. En este sentido, el conjunto de profesiones colegiadas aunadas en UP, ofrecen una **visión transversal de las necesidades, retos y oportunidades para las profesiones colegiadas en la gobernanza digital y en su relación con la ciudadanía** como beneficiario de los servicios prestados por estos. Desde Unión Profesional se muestra una cierta sensibilidad en materia de protección de datos, ofreciendo recursos a los profesionales sobre esta materia.

En este sentido, UP se pone a disposición de las administraciones públicas para, habida cuenta de la red colegial de carácter nacional y de los medios presenciales y telemáticos **habilitados para impartir formación**, las corporaciones colegiales, como colaboradoras de la administración, pueden favorecer la **divulgación de acciones formativas para los profesionales** en este marco, así como reflexionar acerca de los **dilemas éticos** que desde el ejercicio de la deontología profesional se pueden presentar mediante la constitución de Comités y mesas de expertos.

**Compromiso 7: Apertura fiscal:** Impulsar la supervisión pública en todo el ciclo presupuestario y de gasto bajo los principios del Gobierno Abierto.

Desde UP entendemos muy oportunas las propuestas que forman parte de este compromiso y **nos ponemos a disposición de las administraciones públicas para colaborar** en lo que, dentro de nuestro ámbito de actuación, sea oportuno y necesario.

**Compromiso 8: Derecho a la información veraz:** Desarrollar o reforzar marcos jurídicos que protejan la calidad y veracidad de la información.

Desde Unión Profesional, como vocales [del Foro Integral de Cultura de Seguridad Nacional](#), en representación de la sociedad civil, profesiones colegiadas, se han constituido grupos de trabajo. La aportación del **colectivo profesional a la seguridad y certidumbre** se basa en el criterio profesional en materia de prevención y para la propuesta de soluciones **ante la desinformación**. A éste se unió la CEOE. Entre las sugerencias y problemáticas abordadas en el grupo de trabajo, se apoya el **impulso de herramientas para la verificación**, evitando así el impacto de los bulos o *fake news* en el ámbito de los servicios profesionales jurídicos, económicos, sociales, sanitarios, arquitectura, ingeniería, docentes y científicos. También, poniendo en valor la importancia del **criterio profesional como experiencia y conocimiento científico-técnico acumulado por el**

**profesional y tamizado por la aplicación de la deontología profesional.** Existen, por tanto, algunas propuestas derivadas del trabajo realizado, que, una vez publicado desde el Departamento de Seguridad Nacional, Presidencia de Gobierno, se pondrían a disposición.

Compromiso 9: **Promoción del Gobierno Abierto:** Reforzar los valores del Gobierno Abierto en los ámbitos nacional e internacional.

Entre las funciones atribuidas por la ley a las corporaciones de derecho público, se encuentra velar y controlar la **buena práctica de los profesionales mediante la sujeción a su código deontológico** que se proyecta en un régimen disciplinario, así como el impulso de la formación continuada a lo largo de la vida, entre otras. En este sentido, y en estrecha relación con los valores de gobierno abierto, se podría **diseñar en colaboración con las administraciones públicas, un programa formativo dirigido a las organizaciones de la sociedad civil con una notable representatividad, como podría ser el caso de Unión Profesional como entidad que aúna a 34 profesiones colegiadas**, a fin de promover la formación de expertos y/o personas que forman parte de los órganos de gobierno de las mismas, facilitando **una formación específica**, de carácter teórico práctica, para ampliar el impacto del **gobierno abierto a través de las mismas**.

Compromiso 10: **Estado Abierto:** Promover los valores de transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana e integridad en todas las Administraciones e instituciones públicas.

Desde UP entendemos muy oportunas las propuestas que forman parte de este compromiso y **nos ponemos a disposición de las administraciones públicas para colaborar** en lo que, dentro de nuestro ámbito de actuación, sea oportuno y necesario para la constitución de la Red por el Estado Abierto.